

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

---

### CARTERAS Y MEMORIAS DIGITALES POR 8 MILLONES DE DÓLARES EN MANIOBRA DETECTADA POR ADUANA

*Se trata de cargamentos de contrabando y de marcas falsificadas.*

Como resultado de una investigación realizada por funcionarios del Departamento de Vigilancia Aduanera e Inspección de Aduana, con el apoyo de la División Inteligencia de la Prefectura Naval, se desbarató una maniobra con mercadería falsificada y en presunta infracción de contrabando, cuyo volumen permite inferir que estaba destinada a la comercialización ilegal en países de la región.

La intervención fue efectuada por Aduana en un predio del departamento de San José (Zona Franca de Libertad), al que había sido transportado un contenedor que, el año pasado, había merecido una intervención aduanera y judicial por abandono infraccional, que no obtuvo resultados positivos en mérito a que el cargamento fue reclamado por su propietario.

Esas mismas instancias determinaron que el contenedor, que había ingresado al país procedente de China por el Puerto de Montevideo, fuera entregado a una firma Despachante de Aduana, como titular de la mercadería, que lo trasladó al enclave aduanero referido, sin cumplir las exigencias documentales para ello.

En esta segunda intervención efectuada por Aduana, se dispuso, mediante orden judicial, la retención del cargamento, por presunción de contrabando y falsificación de marcas.

La inspección física correspondiente determinó que en el contenedor había 23.000 carteras, bolsos y monederos de una reconocida marca internacional (Louis Vuitton y Fendi) que eran falsificados, según determinaron los técnicos especializados convocados por la Justicia ante la denuncia presentada por los representantes de la firma en Uruguay.

Asimismo en el interior del contenedor fueron ubicadas 2.368 memorias digitales para soporte informático, menos del 10% de la cantidad declarada en la documentación que sustentaba la operativa aduanera que se pretendió efectuar con el cargamento, configurándose entonces la presunción de contrabando.

La Justicia actuante dispuso el decomiso de la totalidad de la mercadería, de un valor comercial estimado en U\$S 8:000.000 así como también la continuidad del proceso respectivo con los responsables de las empresas involucradas en la maniobra abortada.

